UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO DE BECAS INSTITUCIONAL

Acta número mil cuatrocientos diez correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Becas Institucional de manera virtual por medio de la herramienta Zoom, a las ocho horas y treinta minutos del 21 de marzo de 2024, presidida por la Mag. Rose Mary Mungia Romero, presidente temporal del COBI, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Jorge Esteban Prado Calderón, miembro representante del CECED, Mag. Andrea Cuenca Botey, miembro representante de las Organizaciones Gremiales, Dr. Marco Sanabría Aguilar, miembro representante de CONVIACA, Mag. Paola Arias Ching, miembro representante profesional administrativo, Ariana Aguilar Venegas, secretaria de actas ----------

Personas ausentes sin justificación: Jorge Camacho Barboza, Dirección de Internacionalización y Cooperación, Julián Ramírez Navarro, miembro suplente profesional administrativo, Licda. Carolina Quesada Alfaro Asesora legal, Oficina Jurídica ----------

Persona ausente con justificación: Mag. Melissa Mora Umaña, presidente COBI, Mag. Evelyn Siles García, representante académico, Licda. Verónica Fernández Quesada, miembro suplente de las Organizaciones Gremiales----------

Personas invitadas permanentes: Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, Mag. Evelyn Delgado López, coordinadora de la Unidad de Capacitación y Becas, Lic. Cecilia Barrantes Ramírez representante de Dirección de Internacionalización y Cooperación, Licda. Maritza Rojas Pérez, Dirección de Internacionalización y Cooperación; representantes suplentes, Alban Espinoza Ortiz, representante de la Oficina de Recursos Humanos ----------

Personas invitadas: Sra. Valeria Corrales Araya, Sra. Patricia López Flores, Licda. Rose Mary Vargas Vargas, Analistas Técnicas de las solicitudes de beca ----------

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA Y EL ACTA----------

ARTICULO 01. Aprobación de la agenda de la sesión ordinaria No. 1410-2024.

ACUERDO 01----------

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria No. 1410-2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 02. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 1409-2024, celebrada el 14 de marzo de 2024.

ACUERDO 02----------

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 1409-2024, celebrada el 14 de marzo de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS----------

La Mag. Paola Arias Ching se abstiene por no estar en la sesión anterior.

CAPÍTULO II. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y CODIGOS----------

ARTÍCULO 03. Disponibilidad presupuestaria. Según tarjeta del Sistema de Presupuesto el monto disponible en la partida 6 02 01 es de **₡22.586.387,86** y en la partida 1 05 03 es de **₡2.550.976,58**
.

- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2025: ₡ 31.877.517,46 ($29.103,79) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 6 02 01 para el año 2026: ₡ 13.129.540,00 ($16.320,00) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2025: ₡ 2.626.250,00 ($4.775) // TC: ₡550).
- Precompromisos aprobados en la Partida 1 05 03 para el año 2026: ₡ 1.361.250,00 ($2.475 // TC: ₡550).

Vicerrectoría Ejecutiva
Códigos COBI

Nombre	Código	Ubicación Presupuesto	Jornada	Desde	Hasta	Observación
Otsbal Kenneth Quirós González	255159-01	1 01 16	1/4	1/2/2022	31/5/2024	Beca Maestría Alemania.
Vacante	255159-02	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-03	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255159-04	1 01 16	1/4			Libre
Vacante	255160-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255161-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255162-01	1 01 16	1/2			Libre
Vacante	255163-01	1 01 16	1/2			Libre
Daniel Esteban Beatriz	255157-01	1 01 16	T.C.	16/3/2022	31/12/2025	Beca Doctorado Chile
Vacante	255158-01	1 01 16	T.C.			Libre

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE----------

ARTICULO 04. Oficio ORH.2024.249, recibido en la Unidad de Capacitación y becas el 20 de marzo de 2024, suscrito por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez en respuesta al acuerdo becas COBI 13476, referente a la designación del representante de la Oficina de Recursos Humanos en las sesiones COBI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13512

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria 1409-2024, celebrada el 14 de marzo 2024, se acordó “Solicitar respetuosamente a la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos

Humanos, se sirva designar una persona representante para que asista a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Becas, con el fin de contar la representación y aportes de esa dependencia."

b. En oficio ORH.2024.249, suscrito por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en respuesta al acuerdo becas COBI 13476 indica que de ser el caso de que ella no pueda participar, designa al señor Albán Espinoza Ortiz como representante de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO 04----------

1. Tomar nota del oficio ORH.2024.249, suscrito por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos.

2. Darle la bienvenida al señor Albán Espinoza Ortiz como representante de la Oficina de Recursos Humanos.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 05. Correo electrónico fechado 27 de octubre de 2023, suscrito por la funcionaria Daniela Araya Román (ECEN), en donde adjunta nota suscrita por el Comité Organizador VI ECAME, en la que comunica la cancelación del VI Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa (ECAME), que estaba programado para realizarse del 18 al 20 de octubre 2023 en la Ciudad de Antigua Guatemala.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13513

CONSIDERANDO QUE----------

a. En la sesión ordinaria No. 1388-2023 del 28 de septiembre de 2023, el Consejo de Becas Institucional había aprobado becas parciales para las funcionarias Daniela María Araya Román y Evelyn Alfaro Vargas para participar como expositoras en el VI ECAME 2023 mediante el acuerdo COBI 12979-A y 12963 respectivamente.
b. Mediante comunicado No. 2 del 24 de octubre de 2023, el Comité Organizador del VI Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa 2023 (VI ECAME 2023) informó la cancelación de dicho evento debido a la situación político-social que vive Guatemala, lo cual no permitía contar con las condiciones idóneas para su realización.
c. Ante la cancelación del VI ECAME 2023 comunicada por sus organizadores, no se hará efectiva la beca aprobada para las funcionarias Daniela María Araya Román y Evelyn Alfaro Vargas.

ACUERDO 05----------

1. Tomar nota del comunicado No. 2 del Comité Organizador del VI ECAME 2023 sobre la cancelación de dicho evento.
2. Dejar sin efecto los acuerdos COBI 12979-A y 12963 de la sesión 1388-2023 del 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprobó una beca parcial a las funcionarias Daniela María Araya Román y Evelyn Alfaro Vargas para participar en el VI ECAME 2023.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 06. Oficio CR-2023-2388, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2298-2023, Artículo I, inciso 19), celebrada el 11 de diciembre del 2023, sobre reiteración de rubros aprobados al funcionario Jorge Vásquez Rodríguez (IFCMDL).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13514

CONSIDERANDO QUE----------

a. El oficio Becas COBI-13191 con fecha del 03 de noviembre de 2023, enviado el 07 de noviembre de 2023, suscrito por el Consejo de Becas Institucional, transcribe el acuerdo en firme tomado en la sesión ordinaria extraordinaria No. 1396-2023, Artículo 5, celebrada el 02 de noviembre de 2023. En dicho acuerdo se remite el recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado el 28 de octubre de 2023 por el funcionario Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, en contra del acuerdo Becas COBI 13129-2023.
b. El acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión No. 2291-2023, Artículo I, inciso 12), celebrada el 16 de octubre del 2023 (CR-2023-2002), se aprueba: "3. Trasladar a la señora Karen Carranza Cambronero, asesora jurídica el oficio Becas COBI 13074-2023 sobre Recurso de revocatoria y apelación en subsidio presentado por el funcionario Jorge Vasquez Rodríguez, así como la nota con fecha 13 de octubre, 2023 (REF.3213-2023) suscrita por el petente."
c. En sesión ordinaria No.1398-2023, celebrada el 23 de noviembre de 2023, se conoce el oficio CR-2023-2148, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2294-2023, Artículo I, inciso 3), celebrada el 15 de noviembre del 2023, sobre el caso del funcionario Jorge Vásquez Rodríguez.
d. En oficio Becas COBI 13246 se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en el que se indica: *"1. Dar por recibido el oficio CR-2023-2148 del Consejo de Rectoría sobre el caso del funcionario Jorge Vásquez Rodríguez. 2. Reiterar que los rubros autorizados al funcionario Jorge Vásquez Rodríguez no están incluidos en un contrato de beca, dado que no se ha aprobado formalmente al funcionario beca para participar en el CLAD. 3.Quedar a la espera de que se resuelva el recurso de apelación en análisis y se informe a este Consejo la decisión final sobre este caso."*
e. Aún está pendiente de que el Consejo de Rectoría resuelva sobre el recurso de apelación.

ACUERDO 06----------

1. Tomar nota del oficio CR-2023-2388, suscrito por el Consejo de Rectoría e incluirlo al expediente del becario.
2. Recordar al Consejo de Rectoría que este Consejo se encuentra a la espera de la resolución final sobre el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por el funcionario Jorge Vásquez Rodríguez, según se indicó en el punto 3 del acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión Ordinaria 2294-2023 REF(CR-2023-2002).

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 07. Seguimiento: ausencia de justificación al acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional en sesión ordinaria No.1401-2024, celebrada el 01 de febrero de 2024 y comunicado en

oficio Becas COBI 13302, sobre la audiencia escrita otorgada a la funcionaria Ericka Rivel Marín (Promoción Cultural).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13515

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión extraordinaria No.1401-2024, celebrada el 01 de febrero de 2024, ratificado en sesión extraordinaria No. 1402-2024, celebrada el 06 de febrero de 2024, se conoce la solicitud de addendum de permiso con goce de salario, a nombre de la petente Ericka Rivel Marín (Promoción Cultural) con el fin de poder concluir con el plan de estudios de la Maestría en Diseño de Lenguaje Audiovisual y Multimedia promovida por la UCR.
b. En oficio becas COBI 13302, se transcribe acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional, en el que se deniega la solicitud de beca de permiso con goce de salario a la funcionaria Ericka Rivel Marín y se otorga audiencia escrita para que ejerza su derecho de defensa y justifique los motivos por los cuales no finalizó satisfactoriamente con el plan de estudios de la Maestría en Diseño de Lenguaje Audiovisual y Multimedia promovida por la UCR, en los plazos estipulados en el contrato ORH-29-2023, de conformidad con la norma que rige su contrato artículo 27 inciso b): DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017).
c. Han transcurrido los 8 días hábiles otorgados sin que la funcionaria haya presentado su audiencia escrita.

ACUERDO 07----------

Solicitarle a la Unidad de Capacitación y Becas, realizar estudio de los montos a cobrar a la funcionaria Ericka Rivel Marín, por la beca otorgada para cursar el plan de estudios de la Maestría en Diseño de Lenguaje Audiovisual y Multimedia promovida por la UCR.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 08. Nota, recibida en la Unidad de capacitación y Becas el 19 de marzo de 2024, suscrita por el funcionario Diego A. Morales Rodríguez (ECSH), en la que solicita el levantamiento del requisito del programa académico para participar en el coloquio internacional “Sociétés inclusives, nouvelles citoyennetés, (post-) multiculturalismes et diversités en Amerique latine et les Caräibes” (Sociedades inclusivas, nuevas ciudadanías, (post-) multiculturalismos y diversidades en América Latina y el Caribe), promovido por Universidad d’Angers, Francia.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13516

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. En el Artículo 11 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED se establece: Deberes y responsabilidades del solicitante

   El funcionario solicitante asume los siguientes deberes y las responsabilidades:

   a) Conocer y cumplir con lo establecido en este reglamento y en la normativa interna en general.

b) Cumplir con el cronograma y los trámites administrativos que defina el COBI en coordinación con la UCAB y, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para el disfrute de las becas.

c) Presentar al COBI en los términos, y dentro de los tiempos establecidos en este reglamento, los documentos y las certificaciones que este le solicite.

El COBI resolverá a partir del momento en que cuente con la documentación completa. (subrayado no es parte del original).

c. En el Artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED se establece: Trámite de la solicitud de beca

La solicitud deberá hacerse por escrito, mediante el formulario establecido por el COBI y adjuntar el visto bueno de la jefatura inmediata, según lo indicado en el artículo anterior.

[…] Al tratarse de becas de capacitación internacional que requiera viáticos al exterior, la solicitud deberá presentarse con un mínimo de cuarenta y cinco días naturales a la fecha en que inicia la actividad académica, salvo casos especiales y justificados ante el COBI. Este Consejo emitirá su resolución final en el término máximo de quince días naturales, una vez recibida la solicitud (subrayado no es parte del original).

d. En sesión ordinaria No.1379-2023, celebrada el 13 de julio de 2023, la Licda. Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica, indicó lo siguiente: *"En el caso de desaplicar una regla general y aplicarla de forma excepcional para un caso específico, existe el riesgo de generar un proceso discriminatorio que afecte a la persona involucrada... Esta acción podría considerarse una vulneración de la normativa a favor de una persona en particular, lo cual resulta problemático para la Administración, ya que no debe manejar perspectivas subjetivas. En caso de que se considere necesario solicitar un programa como requisito técnico, es importante evaluar si las razones técnicas que justifican esta solicitud siguen siendo vigentes. Para garantizar la seriedad y la correcta distribución de los beneficios de la actividad, es fundamental contar con un programa, incluso si se produce un aumento general en el tiempo requerido. Los problemas de tiempo no son responsabilidad de la Administración, sino de la parte organizadora. En este sentido, estamos hablando de fondos estatales que requieren una justificación adecuada. Si existe una norma que establece los requisitos y no se encuentra una justificación suficiente para no cumplir con dicho requisito, es porque el programa es inherente a la actividad y su ausencia impide la entrega de los beneficios… Si se tratara de otro tipo de actividad en la cual no sea necesario contar con un programa debido a su naturaleza poco común o porque el resto de la documentación proporciona suficiente información sobre las actividades en las que participará la persona, entonces se podría considerar una ponderación diferente. Sin embargo, si el desarrollo de la actividad y la asignación de recursos humanos y presupuestarios aún son desconocidos, entonces asumirían un riesgo al no exigir el programa."*

e. El Lic. Jorge Prado Calderón, representante del CECED, menciona la importancia del programa para evaluar la calidad académica de un evento y señala los elementos básicos que se requieren: fechas, ejes temáticos, organizadores (sobre todo universidades y sociedades/asociaciones/etc.), conformación del comité organizador y académico/científico.

f. Este Consejo avala los argumentos presentados sobre la imposibilidad de cumplir con el requisito de presentación del programa definitivo.

ACUERDO 08----------

1. Indicarle al funcionario Diego A. Morales Rodríguez la importancia de seguir el debido proceso en relación con las solicitudes de beca de capacitación, ya que es fundamental que todas las

solicitudes cumplan de manera obligatoria con el requisito de presentar el programa correspondiente.

2. Indicarle al funcionario Diego A. Morales Rodríguez que se avala que pueda presentar la solicitud de beca cuando incluya al menos un documento preliminar que contenga la siguiente información del evento: Fechas, ejes temáticos, organizadores, conformación del comité organizador y académico/científico.

3. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas que se sirva considerar este acuerdo en la revisión de la solicitud de beca del funcionario Diego A. Morales Rodríguez

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

CAPÍTULO IV. RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO----------

CAPÍTULO V. SOLICITUDES DE BECA DE CAPACITACIÓN----------

ARTICULO 09. Solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de marzo de 2024, a nombre de la petente Priscilla Carballo Villagra (CICDE), para participar en la pasantía de investigación, promovida por la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13517

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
d. Presenta nota suscrita por la Dra. Rosibel Víquez Abarca, Vicerrectoría de Investigación, en la que apoya la participación de las pasantías solicitadas por la petente, en la Universidad Autónoma de Barcelona. 06 de marzo de 2024, oficio V-INVES/2024-053.
e. Presenta nota suscrita por el M.Sc. José Eduardo Gutiérrez Durán, Director Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo Vicerrectoría de Investigación, en la que brinda el apoyo y justifica que esta actividad tiene vinculación con el POA del CICDE y ODS, a saber: *Objetivo específico de POA CICDE: Promover el desarrollo de la investigación de forma crítica e innovadora por medio del trabajo colaborativo entre unidades académicas, socialización de resultados y el debate para la generación del conocimiento en atención de las problemáticas nacionales e internacionales. Y con ODS: Igualdad de género. Educación de calidad.*
Actualmente el CICDE no cuenta con presupuesto disponible para actividades de capacitación y formación, ya que los recursos asignados este año ya están comprometidos a actividades programadas desde inicio de año. Po lo que se requiere el apoyo presupuestario del COBI.
f. Presenta la respectiva declaración jurada de la funcionaria petente.
g. En oficio V-INVES/2024-053 la jefatura se indica que esta actividad se encuentra en sintonía con el Plan anual operativo de la Vicerrectoría de Investigación, meta 4 en relación con “el

desarrollo de actividades para la vinculación internacional orientadas a la mejora de la calidad científica".

h. Estas pasantías son parte de la investigación titulada "*La lucha también se canta: mujeres del hip hop feminista en Centroamérica",* el cual se encuentra inscrito en Gestiona bajo el código PROY0028-2023.
i. A partir del 21 al 28 de octubre del 2024, solicita vacaciones.
j. Este proyecto de investigación tiene como objetivo central analizar los aportes de la obra artística de cuatro cantantes del hip hop a los feminismos centroamericanos, para evidenciar las contribuciones de las músicas populares en estas luchas regionales.
k. El acompañamiento de esta investigación y pasantía se realiza en conjunto con la doctora Martínez quien tiene un amplio curriculum de investigación, docencia y publicación de trabajos en este tema, y ha aceptado acompañar el debate en este proceso.
l. Para la pasantía en el Departamento de Arte y Musicología de la Universidad Autónoma de Barcelona por un período de dos semanas se plantean las siguientes actividades:
    - Al menos dos sesiones de tutoría con la doctora Silvia Martínez García para discusión de avances del primer, segundo y tercer apartado de la investigación.
    - Participación en una sesión del grupo de trabajo "Música y género" de este departamento y presentación de un avance del proyecto en ese espacio para discusión colectiva.
    - Durante las dos semanas de pasantía se hará revisión documental en la biblioteca de la universidad de textos sobre musicología feminista.
m. La petente presenta avance del Proyecto de investigación La lucha también se canta: mujeres del hip hop feminista en Centroamérica PROY0028-2023.
n. El Instituto de Estudios de Género (IEG) cuenta con un presupuesto específico destinado a actividades relacionadas con temas de género en la universidad.
o. El proyecto de investigación que la solicitante pretende desarrollar durante la pasantía tiene un enfoque de género.

ACUERDO 09----------

1. Para mejor resolver la solicitud de la funcionaria Priscilla Carballo Villagra:
    a. Solicitar a la funcionaria Priscila Carballo una justificación detallada sobre la necesidad de realizar la pasantía de manera totalmente presencial e indicarle que valore la posibilidad de realizar la pasantía de manera virtual o semipresencial, aprovechando los recursos digitales disponibles en la institución de destino.
    b. Instar a la funcionaria a explorar otras posibles fuentes de financiamiento para la actividad, incluyendo el presupuesto asignado al Instituto de Estudios de Género de la UNED para actividades afines a su área de trabajo

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 10. Oficio CECED-014-2024, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 18 de marzo de 2024, suscrito por la Licda. Olga Amador Castro, coordinadora del CECED, en el que solicita la exclusión de dos funcionarias Sandra Arguello Borbón en el taller "Sesiones sincrónicas virtuales: consideraciones tecno pedagógicas, IC-2024", acuerdo becas COBI 13422 y María Alvarado Cambronero en el taller Elaboración de instrucciones para actividades en entornos virtuales, IC-2024 acuerdo becas COBI 13423.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13518

CONSIDERANDO QUE----------

a. El oficio CECED-014-2024 del 15 de marzo de 2024, suscrito por la Licda. Olga Amador Castro, Coordinadora del CECED, donde solicita dejar sin efecto las solicitudes de beca de dos funcionarias para actividades de capacitación en el I Cuatrimestre 2024.
b. La funcionaria Sandra Argüello Borbón, con número de contrato CECED-088-2024, realizó la solicitud de retiro del taller "Sesiones sincrónicas virtuales: consideraciones tecnopedagógicas" antes del inicio de la actividad, aprobada mediante acuerdo Becas COBI 13422, por motivos laborales que le impedían participar en las sesiones sincrónicas obligatorias.
c. La funcionaria María Alvarado Cambronero, con número de contrato CECED-104-2024, ya había matriculado y aprobado el taller "Elaboración de instrucciones para actividades en entornos virtuales" en el III Cuatrimestre 2022, aprobado mediante acuerdo Becas COBI 13423.

ACUERDO 10-A----------

1. Tomar nota y dejar sin efecto la participación de la funcionaria Sandra Argüello Borbón en el taller "Sesiones sincrónicas virtuales: consideraciones tecnopedagógicas", aprobado en el acuerdo Becas COBI 13422.

ACUERDO 10-B----------

2. Tomar nota y dejar sin efecto la participación de la funcionaria María Alvarado Cambronero en el taller "Elaboración de instrucciones para actividades en entornos virtuales".

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 11. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de marzo de 2024, a nombre de la funcionaria Ana Victoria Wo Ching (ECEN), en donde solicita dejar sin efecto la beca otorgada en acuerdo becas COBI 13416 para participar en el 7th International Conference on the Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS), promovido por la UCR.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13519

CONSIDERANDO QUE----------

a. En la sesión 1407-2024 celebrada el 29 de febrero de 2024, se aprobó beca de apoyo económico a la funcionaria Ana Victoria Wo Ching para participar en la "7th International Conference on Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS VII)".
b. En correo electrónico recibido el 11 de marzo de 2024 la funcionaria Ana Victoria Wo Ching, solicita dejar sin efecto la beca aprobada.

ACUERDO 11----------

Dejar sin efecto el acuerdo becas COBI 13416, donde se aprobó beca de apoyo económico a la funcionaria Ana Victoria Wo Ching para participar en la actividad académica "7th International Conference on Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS VII)".

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 12. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de marzo de 2024, a nombre del funcionario Christian Fernando Trejos (ECEN), en donde solicita dejar sin efecto la beca otorgada en acuerdo becas COBI 13417 para participar en el 7th International Conference on the Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS), promovido por la UCR.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13520

CONSIDERANDO QUE----------

a. En la sesión 1407-2024 celebrada el 29 de febrero de 2024, se aprobó beca de apoyo económico al funcionario Christian Fernando Trejos para participar en la "7th International Conference on Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS VII)".
b. En correo electrónico recibido el 11 de marzo de 2024 el funcionario Christian Fernando Trejos, solicita dejar sin efecto la beca aprobada.

ACUERDO 12----------

Dejar sin efecto el acuerdo becas COBI 13417, donde se aprobó beca de apoyo económico y permiso con goce de salario al funcionario Christian Fernando Trejos para participar en la actividad académica "7th International Conference on Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS VII)".

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 13. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de marzo de 2024, a nombre de la funcionaria Magaly Rodríguez Calvo (ECEN), en donde solicita dejar sin efecto la beca otorgada en acuerdo becas COBI 13418 para participar en el 7th International Conference on the Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS), promovido por la UCR.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13521

CONSIDERANDO QUE----------

a. En la sesión 1407-2024 celebrada el 29 de febrero de 2024, se aprobó beca de apoyo económico a la funcionaria Magaly Rodríguez Calvo para participar en la "7th International Conference on Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS VII)".
b. En correo electrónico recibido el 11 de marzo de 2024 la funcionaria Magaly Rodríguez Calvo, solicita dejar sin efecto la beca aprobada.

ACUERDO 13----------

Dejar sin efecto el acuerdo becas COBI 13416, donde se aprobó beca de apoyo económico y permiso con goce de salario a la funcionaria Magaly Rodríguez Calvo para participar en la actividad académica "7th International Conference on Comparative Biology of Monocotyledons (MONOCOTS VII)".

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 14. Correo electrónico, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 15 de marzo de 2024, suscrito por la Licda. Melissa Romero Torres, gestora de proyectos UCR, en la que informa a las becarias Judit María Delgado Sánchez, Eugenia Lineth Salvatierra Sequeira, Karol Fallas Méndez

y Yulissa Arostegui Castro, la reprogramación de la especialización en Gestión por Competencias y su Contribución en la Gestión Organizacional, impartido por la UCR.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13522

A- Karol Fallas Méndez

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria 1408-2024, celebrada el 07 de marzo 2024, se aprobó beca de apoyo económico para participar en la Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional; del 21/03/2024 al 14/11/2024. Becas COBI 13456.
b. La becaria tiene nombramiento en propiedad.
c. Se recibe correo electrónico, suscrito por la Licda. Melissa Romero Torres, gestora de proyectos UCR, en el que informa la reprogramación del inicio de la especialización en Gestión por Competencias y su Contribución en la Gestión Organizacional, impartido por el CICAP, para el 16 de mayo de 2024; dado que aún no se ha alcanzado el cupo mínimo de personas para iniciar la capacitación.
d. La becaria confirma su participación con el ajuste de fecha.
e. El cambio en la fecha de inicio se debe a factores ajenos a la becaria.
f. El contrato de beca se encuentra en proceso de formalización.

ACUERDO 14-A----------

1. Aprobar el cambio en las fechas de inicio y de conclusión de la beca de apoyo económico aprobada a la becaria Karol Fallas Méndez en acuerdo Becas COBI 13456, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

   Actividad académica: Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional.
   Fecha de inicio: 16/05/2024
   Fecha de conclusión: 28/02/2025
   Promueve: Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
   País: Costa Rica
   Horario: jueves de 6:00 pm a 8:30 pm

2. Indicarle a la becaria Karol Fallas Méndez, lo siguiente:
   a. Debe suscribir addendum al contrato de beca de bajo monto o corta duración, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los tres días posteriores al recibo del acuerdo.**
   b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 13456 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

B- Judit María Delgado Sánchez

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria 1408-2024, celebrada el 07 de marzo 2024, se aprobó beca de apoyo económico para participar en la Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional; del 21/03/2024 al 14/11/2024. Becas COBI 13457.
b. La becaria tiene un nombramiento a plazo fijo y su último nombramiento vence el 31/12/2024.
c. Se recibe correo electrónico, suscrito por la Licda. Melissa Romero Torres, gestora de proyectos UCR, en el que informa la reprogramación del inicio de la especialización en Gestión por Competencias y su Contribución en la Gestión Organizacional, impartido por el CICAP, para el 16 de mayo de 2024; dado que aún no se ha alcanzado el cupo mínimo de personas para iniciar la capacitación.
d. La becaria confirma su participación con el ajuste de fecha.
e. El cambio en la fecha de inicio se debe a factores ajenos a la becaria.
f. El nuevo plazo de la capacitación supera el actual periodo de nombramiento de la funcionaria.
g. En el Decreto N° 42163 - MIDEPLAN-H se incluye el concepto de "continuidad laboral" adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
h. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
i. El acuerdo CU-2023-034 establece: "…en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica."
j. El contrato de beca se encuentra en proceso de formalización.

ACUERDO 14-B----------

1. Aprobar el cambio en las fechas de inicio y de conclusión de la beca de apoyo económico aprobada a la becaria Judit María Delgado Sánchez en acuerdo Becas COBI 13457, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

   Actividad académica: Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional.
   Fecha de inicio: 16/05/2024
   Fecha de conclusión: 28/02/2025
   Promueve: Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
   País: Costa Rica
   Horario: jueves de 6:00 pm a 8:30 pm

2. Indicarle a la becaria Judit María Delgado Sánchez que el apoyo económico para cursar Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional, promovida por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, queda condicionado a la prórroga de nombramiento a plazo fijo. Para ello la becaria debe remitir a la Unidad de Capacitación y Becas copia de su acción de personal con la prórroga respectiva. **Hasta tanto no se reciba esta notificación, la becaria no gozará de este beneficio por periodo académico.**

3. Indicarle a la becaria Judit María Delgado Sánchez, lo siguiente:

a. Debe suscribir addendum al contrato de beca de bajo monto o corta duración, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los tres días posteriores al recibo del acuerdo.**
b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 13457 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

C- Eugenia Lineth Salvatierra Sequeira

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria 1408-2024, celebrada el 07 de marzo 2024, se aprobó beca de apoyo económico para participar en la Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional; del 21/03/2024 al 14/11/2024. Becas COBI 13458.
b. La becaria tiene un nombramiento a plazo fijo y su último nombramiento vence el 16/02/2025.
c. Se recibe correo electrónico, suscrito por la Licda. Melissa Romero Torres, gestora de proyectos UCR, en el que informa la reprogramación del inicio de la especialización en Gestión por Competencias y su Contribución en la Gestión Organizacional, impartido por el CICAP, para el 16 de mayo de 2024; dado que aún no se ha alcanzado el cupo mínimo de personas para iniciar la capacitación.
d. La becaria confirma su participación con el ajuste de fecha.
e. El cambio en la fecha de inicio se debe a factores ajenos a la becaria.
f. El nuevo plazo de la capacitación supera el actual periodo de nombramiento de la funcionaria.
g. En el Decreto N° 42163 - MIDEPLAN-H se incluye el concepto de “continuidad laboral” adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
h. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
i. El acuerdo CU-2023-034 establece: “…en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica.”
j. El contrato de beca se encuentra en proceso de formalización.

ACUERDO 14-C----------

1. Aprobar el cambio en las fechas de inicio y de conclusión de la beca de apoyo económico aprobada a la becaria Eugenia Lineth Salvatierra Sequeira en acuerdo Becas COBI 13458, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

   Actividad académica: Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional.
   Fecha de inicio: 16/05/2024
   Fecha de conclusión: 28/02/2025
   Promueve: Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
   País: Costa Rica
   Horario: jueves de 6:00 pm a 8:30 pm

2. Indicarle a la becaria Eugenia Lineth Salvatierra Sequeira que el apoyo económico para cursar Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional, promovida por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, queda condicionado a la prórroga de nombramiento a plazo fijo. Para ello la becaria debe remitir a la Unidad de Capacitación y Becas copia de su acción de personal con la prórroga respectiva. **Hasta tanto no se reciba esta notificación, la becaria no gozará de este beneficio por periodo académico.**

3. Indicarle a la becaria Eugenia Lineth Salvatierra Sequeira, lo siguiente:
    a. Debe suscribir addendum al contrato de beca de bajo monto o corta duración, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los tres días posteriores al recibo del acuerdo.**
    b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 13458 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

D -Yulissa Arostegui Castro

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión ordinaria 1408-2024, celebrada el 07 de marzo 2024, se aprobó beca de apoyo económico para participar en la Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional; del 21/03/2024 al 14/11/2024. Becas COBI 13459.
b. La becaria tiene nombramiento en propiedad.
c. Se recibe correo electrónico, suscrito por la Licda. Melissa Romero Torres, gestora de proyectos UCR, en el que informa la reprogramación del inicio de la especialización en Gestión por Competencias y su Contribución en la Gestión Organizacional, impartido por el CICAP, para el 16 de mayo de 2024; dado que aún no se ha alcanzado el cupo mínimo de personas para iniciar la capacitación.
d. La becaria confirma su participación con el ajuste de fecha.
e. El cambio en la fecha de inicio se debe a factores ajenos a la becaria.
f. El contrato de beca se encuentra en proceso de formalización.

ACUERDO 14-D----------

1. Aprobar el cambio en las fechas de inicio y de conclusión de la beca de apoyo económico aprobada a la becaria Yulissa Arostegui Castro en acuerdo Becas COBI 13459, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

    Actividad académica: Especialización en Gestión por Competencias y su contribución a la Gestión Organizacional.
    Fecha de inicio: 16/05/2024
    Fecha de conclusión: 28/02/2025
    Promueve: Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
    País: Costa Rica
    Horario: jueves de 6:00 pm a 8:30 pm

2. Indicarle a la becaria Yulissa Arostegui Castro, lo siguiente:

a. Debe suscribir addendum al contrato de beca de bajo monto o corta duración, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los tres días posteriores al recibo del acuerdo.**
b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 13459 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

CAPÍTULO VI. SOLICITUDES DE BECA DE FORMACIÓN----------

ARTICULO 15. Solicitud de beca de apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de marzo de 2024, a nombre del petente Jaime Rubén Rojas Grillo (Dirección de Extensión Universitaria), para cursar el plan de estudios de la Maestría en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo, promovida por la ICAP.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13523

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. El petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
d. El petente tiene un nombramiento en propiedad.
e. Presenta nota de la jefatura suscrita por el señor Javier Ureña Picado, director, Dirección de Extensión Universitaria, fechada San José, de fecha 07 de marzo del 2024, en la que se brinda apoyo a la solicitud de beca.
f. Presenta “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de Jaime Rubén Rojas Grillo, cédula 6-0338-0170, fechada 22 de febrero del año 2024, debidamente firmada.
g. Adjunta carta de aceptación en el programa suscrita por el señor Mauricio Vargas fuentes, director, Unidad Especializada en Gestión del Conocimiento y Publicaciones, mediante la cual se le informa al petente que se encuentra debidamente aceptado en la Maestría la cual está para dar inicio el 13 de abril del presente año.
h. Esta Maestría tiene como objetivo formar profesionales con conocimientos integrales para la gestión de proyectos para el desarrollo que cuenten con habilidades conceptuales, metodológicas y técnicas para formular, gestionar y dar seguimiento a proyectos que atiendan situaciones reales para las organizaciones tanto públicas como privadas, y que coadyuven a la gestión e integración de políticas y estrategias para el desarrollo.
i. El título de la Maestría Gerencia de Proyectos es reconocido regionalmente.
j. La beca para cursar el Programa de inglés para adultos (3B al 5B), promovido por la Dirección de Extensión Universitaria, continua vigente (**del 30 de mayo del 2022 al 01 de junio del 2024).**
k. El señor Javier Ureña Picado, director, Dirección de Extensión Universitaria, indica en su nota a la solicitud del petente, que el IFCMDL no cuenta con contenido presupuestario para cubrir el costo de la maestría, por lo que requiere contenido presupuestario del COBI.
l. En el reporte de saldos de las partidas institucionales se evidencia la siguiente información:
5 01 03 INST. FORMACION Y CAPAC. MUNIC saldo disponible: ₡10.990.602,27
5 01 50 DIRECCION EXTENSION UNIVERSIT. saldo disponible: ₡ 4.000.000,00

ACUERDO 15----------

1. Para mejor resolver la solicitud del funcionario Jaime Rubén Rojas Grillo:
    a. Solicitar tanto a la Dirección de Extensión Universitaria como al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local que valore la posibilidad de aportar parcialmente recursos de su presupuesto de capacitación para financiar los estudios de maestría del funcionario Jaime Rubén Rojas. En caso de respuesta positiva, se solicita indicar el monto que podría aportarse y enviar la separación presupuestaria 2024.
    b. Indicarle al petente que explore fuentes complementarias de financiamiento externo, para cursar el plan de estudio de la Maestría en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo, promovida por la ICAP.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 16. Solicitud de beca de apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 13 de marzo de 2024, a nombre de la petente Hellen Trejos Rodríguez (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local), para cursar el plan de estudios de la Maestría Profesional Administración Pública con énfasis en Gestión Pública, promovida por la Universidad de Costa Rica

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13524

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. La petente cumple con la presentación de todos los requisitos establecidos para el conocimiento de la solicitud de beca.
d. Presenta nota de la jefatura en oficio DEU-IFCMDL-027-2024, suscrito por el Lic. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED (IFCMDL), de fecha 16 de febrero del 2024, en el que apoya la solicitud de ayuda económica.
e. La petente tiene un nombramiento a plazo fijo desde el 16 de enero del 2017 y su último nombramiento es del 01/03/2024 al 31/12/2024, por tiempo completo.
f. En el Decreto No. 42163 - MIDEPLAN-H, se establece la inclusión del concepto de “continuidad laboral” adicionada al artículo 01 del Reglamento del Título III de la Ley 9635, en el que se entiende que existe un rompimiento de la continuidad laboral luego de transcurrido el plazo de un mes calendario de no prestar servicios para el Estado.
g. El Consejo Universitario acogió la recomendación del COBI para utilizar la cláusula de condición resolutoria en los casos de personas nombradas a plazo fijo en la institución.
h. El acuerdo CU-2023-034 establece: “…en los casos de que el plazo de la beca exceda el nombramiento de la persona funcionaria, para otorgar la beca se debe introducir en el contrato respectivo una cláusula con condición resolutoria, en los términos que lo indica el oficio O.J.2022-579 de fecha 7 de octubre, 2022, de la Oficina Jurídica.”
i. Presenta la respectiva “Declaración jurada del funcionario petente”, bajo el nombre de Hellen Trejos Rodríguez, cédula 206360726, fechada 27 de febrero del año 2024.

j. El señor Javier Ureña Picado, director, Dirección de Extensión Universitaria, indica en su nota a la solicitud del petente, que el IFCMDL no cuenta con contenido presupuestario para cubrir el costo de la maestría, por lo que requiere contenido presupuestario del COBI.
k. En el reporte de saldos de las partidas institucionales se evidencia la siguiente información:
    - 5 01 03 INST. FORMACION Y CAPAC. MUNIC saldo disponible: ₡10.990.602,27
    - 5 01 50 DIRECCION EXTENSION UNIVERSIT. saldo disponible: ₡4.000.000,00

ACUERDO 16----------

1. Para mejor resolver la solicitud de la funcionaria Hellen Trejos Rodríguez:
    a. Solicitar tanto a la Dirección de Extensión Universitaria como al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local que valore la posibilidad de aportar parcialmente recursos de su presupuesto de capacitación para financiar los estudios de maestría de la funcionaria Hellen Trejos Rodríguez. En caso de respuesta positiva, se solicita indicar el monto que podría aportarse y enviar la separación presupuestaria 2024.
    b. Indicarle a la petente que explore fuentes complementarias de financiamiento externo, para cursar el plan de estudio de la Maestría Profesional Administración Pública con énfasis en Gestión Pública, promovida por la Universidad de Costa Rica.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

Se brinda un receso de 15 minutos.

ARTICULO 17. Solicitud de adendum de tiempo, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 11 de marzo de 2024, a nombre de la becaria Noelia Fernández López (Editorial), en respuesta al acuerdo becas COBI 13399 para finalizar el Diplomado en Administración de Empresas, promovido por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13526

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre “Del Derecho a la Formación y Capacitación” y artículo 60 sobre “De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. La petente tiene un nombramiento en propiedad.
d. En atención al acuerdo Becas COBI 13399, se recibe correo electrónico de la becaria de fecha 19 de marzo del 2024, en el que solicita adendum al contrato hasta diciembre 2025.
e. El petente es becaria del plan de estudios de Diplomado en Administración de Empresas, promovido por de UNED de Costa Rica.
f. La becaria firmó el Contrato de Beca Mayor ORH-74-2022, el cual se encuentra vigente hasta mayo de 2024.
g. Es la única solicitud de adendum al Contrato de Beca Mayor ORH-74-2022 y la misma sería del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2025.
h. La solicitud de la becaria no implica erogación económica, ya que es vía de exoneración de pago.

i. En consulta en el AS-400 se verifica que la funcionaria tiene perdidas las siguientes asignaturas: Literatura Costarricense e Identidad y Estadística 1, en el III cuatrimestre 2022 y retiro injustificado de la asignatura Novela Hispanoamericana, en el II cuatrimestre 2023.
j. En la nota de solicitud la funcionaria remite a situaciones personales por las cuales ha tenido el atraso, pero no refiere a la pérdida de las asignaturas.
k. El artículo 27 inciso b) del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, establece: **"DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO.**

b) Para los efectos del debido proceso, el COBI con la previa asesoría legal de la UNED procederá a otorgar audiencia al becario, con el fin de que ejerza su derecho de defensa para determinar las causas del posible incumplimiento. Luego de este proceso, determinará las acciones para la posible ejecución de las garantías."

l. El artículo 28 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017, se establecen las sanciones por incumplimiento y el debido proceso a seguir.

ACUERDO 17----------

1. Otorgar audiencia escrita a la becaria Noelia Fernández López para que ejerza su derecho de defensa y justifique los motivos por los cuales tiene perdidas las siguientes asignaturas: Literatura Costarricense e Identidad y Estadística 1, en el III cuatrimestre 2022 y retiro injustificado de la asignatura Novela Hispanoamericana, en el II cuatrimestre 2023, de conformidad con la norma que rige su contrato artículo 27 inciso b): DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017), **aportando las evidencias que considere pertinentes**. **Esta información se requiere en los 8 días hábiles posteriores al recibo del presente acuerdo.**

2. Indicarle a la becaria Noelia Fernández López, que, si se constata un posible incumplimiento, le aplicará lo establecido en el artículo 28 y siguientes del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

3. Aprobar a la becaria Noelia Fernández López, addendum de tiempo al contrato Beca Mayor ORH-74-2022 de 01 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2025, con el fin de que pueda entregar copia del título del plan de estudio del Diplomado en Administración de Empresas, promovido por la UNED.

4. Indicarle a la becaria Noelia Fernández López, lo siguiente:

    a. Que deben suscribir addendum al contrato de beca mayor ORH-74-2022, **para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.**

    b. Que el resto de la información contenida en el acuerdo 11768 mantiene su vigencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 18. Solicitud de adendum de tiempo y apoyo económico, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 13 de marzo de 2024, a nombre del funcionario Otsbal Quirós González (ECSH), para concluir el plan de estudios de M.A. Global History (Master of Arts M.A), promovido por Freie Universität, Berlín, Alemania.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13525

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Estatuto de Personal, establece en el artículo 59 sobre "Del Derecho a la Formación y Capacitación" y artículo 60 sobre "De las Facilidades de Formación y Capacitación.
b. Cumple con lo que establecen los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
c. En sesión ordinaria No. 1257-2020, celebrada el 20 de agosto de 2020 y ratificada el 27 de agosto de 2020, se conoce solicitud de beca de ayuda económica y permiso con goce de salario, para cursar el plan de estudios de M.A. Global History (Master of Arts M.A.), promovido por Freie Universitat, Berlín, Alemania-Pública.
d. En sesión extraordinaria No. 1344-2022 celebrada el 25 de agosto de 2022 y ratificada en sesión extraordinaria No. 1345-2022, celebrada el 01 de setiembre de 2022, se aprobó adendum de tiempo y apoyo económico para poder presentar la copia del título.
e. El Contrato de Beca Mayor ORH-128-2020, firmado por el becario, vence el 31/12/2024.
f. El becario tiene un nombramiento en propiedad.
g. En atención al acuerdo Becas COBI 13358, se recibe nota de la Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Dirección de Internacionalización y Cooperación, oficio DIC: 030-2024, fechado 22 de febrero de 2024, en la que se indica que no existe ningún pendiente por costos de administración del becario Quirós González, del convenio con el DAAD-ALECOSTA.
h. El becario manifiesta el interés de continuar con sus estudios a partir del 15 de abril de 2024, si la profesional en salud, así lo avala.
i. El addendum solicitado por el becario requiere contenido presupuestario del 2024, de parte del COBI.
j. En el Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED se establece en el artículo 16: CONTENIDO PRESUPUESTARIO. Previo al otorgamiento de cualquier ayuda económica, el COBI valorará el efecto de la solicitud respecto del presupuesto designado a este Consejo y verificará que exista el contenido requerido antes de la aprobación. Asimismo, deberá tomar las previsiones presupuestarias futuras que correspondan, de manera que se garanticen los recursos para atender las solicitudes del año.
k. El COBI dispone del código de profesor 255-158-01, de jornada de tiempo completo, el cual se encuentra libre para utilizar.
l. Al COBI se le asigna anualmente un presupuesto para estos códigos, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
m. El COBI avala la propuesta presentada por la UCAB de nombrar al becario en el código de dicho Consejo 255-158-01, tiempo completo, del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de disminuir el egreso presupuestario por concepto de manutención, al equipararlo con el ingreso por salario.

ACUERDO 18----------

1. Aprobar al becario Otsbal Kenneth Quirós González, cédula 3-417-097 el cambio en la asignación del código del COBI y autorizar el nombramiento por **tiempo completo** en el código **255-158-01**, a partir **del 01 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

2. Aprobar addendum de apoyo económico y permiso con goce de salario al becario Otsbal Kenneth Quirós González, para cursar el plan de estudios de M.A. Global Histoy (Master of Arts M.A.), promovido por Freie Universitat, Berlín, Alemania, según el siguiente detalle:

Detalle de lo solicitado	***Monto***
GESTION A TRAVES DE LA DIRECCION FINANCIERA Apoyo económico, del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, para los siguientes rubros: a. Manutención, a razón de USD $550,00 mensuales, para un total de USD $4.400,00. b. Materiales de estudio por un monto de USD $55,00 mensuales, para un total de USD $440.00. c. Seguro médico por un monto de USD $139,00 mensuales, para un total de USD $1.112,00.	$4.400,00 $440,00 $1.112,00
GESTION A TRAVES DE RECURSOS HUMANOS Permiso con goce de salario por tiempo completo del 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Con una proyección salarial estimada por la UCAB de ₡19.791.163,80.	₡19.791.163,80
TOTAL USD $	**5.952,00**
TOTAL ₡	**19.791.163,80**

Los fondos se tomarán del programa 1 01 16 Consejo de Becas Institucional partida presupuestaria 6 02 01 Becas a Funcionarios.

3. Aprobar addendum de apoyo económico al becario Otsbal Kenneth Quirós González, para cubrir el costo del tiquete aéreo, para el regreso presencial a sus estudios en Berlín, Alemania; **condicionado al aval por parte del profesional de salud para continuar con sus estudios en el extranjero**, según el siguiente detalle:

Detalle de lo solicitado	***Monto***
GESTION A TRAVES DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS Tiquete aéreo Salida: 06 de mayo de 2024 RUTA: San José, Costa Rica- Berlín, Alemania. Nota: considerar que el becario no cuenta con visa americana.	$800,00
TOTAL USD $	**800,00**

Los fondos se tomarán del programa 1 01 16 Consejo de Becas Institucional partida presupuestaria 1 05 03 Transporte en el exterior.

4. Indicarle al becario Otsbal Kenneth Quirós González, lo siguiente:
   a. Debe suscribir adendum al Contrato de Beca Mayor ORH-128-2020, **para esto debe actualizar garantías fiduciarias con la Oficina de Tesorería por un monto total de USD $ 6.752,00 y ₡19.791.163,80; y contactar a la Unidad de Capacitación y Becas, en los ocho días posteriores al recibo del acuerdo.**

b. El resto de la información contenida en el acuerdo Becas COBI 10341 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 19. Nota fechada 12 de marzo de 2024 y Oficio CR-2024-346, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 18 de marzo de 2024, suscrito por el Consejo de Rectoría en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2308-2024, Artículo I, inciso 6), celebrada el 18 de marzo del 2024, referente a la solicitud de retiro del reconocimiento de dos materias por parte de la señora Andrea Sandoval Solano (Rectoría).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13527

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante el oficio Becas COBI 13415 con fecha 05 de marzo de 2024, el Consejo de Becas Institucional remitió al Consejo de Rectoría el recurso de apelación presentado por la señora Andrea Sandoval Solano, sobre la resolución del acuerdo Becas COBI 13335, donde se denegó el reconocimiento económico por las materias matriculadas sin contrato de beca vigente.
b. La funcionaria Andrea Sandoval Solano presentó una nota con fecha 12 de marzo de 2024, donde solicita el retiro de su solicitud de reconocimiento económico por la matrícula de dos materias en el I cuatrimestre de 2024

ACUERDO 19----------

1. Tomar nota y dar por recibido la nota fechada 12 de marzo de 2024 y el oficio CR-2024-346 e incorporarlas en el expediente de la funcionaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS----------
La Mag. Paola Arias Ching no se encuentra presente al momento de la votación.

ARTICULO 20. Oficio ECEN-252-2024, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 12 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en respuesta al acuerdo becas COBI 13428 de la funcionaria Yenory Carballo Valverde (ECEN).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13528

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante el acuerdo Becas COBI 13428, el Consejo de Becas Institucional solicitó a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales información sobre el presupuesto disponible en la partida de capacitación 1 07 01 y la posibilidad de aportar, al menos parcialmente, a la beca de la funcionaria Yenori Carballo Valverde.
b. En respuesta al acuerdo Becas COBI 13428, el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el oficio ECEN-252-2024 del 11 de marzo de 2024, indicó que es improbable financiar de manera parcial a la funcionaria Yenori Carballo Valverde para cursar el plan de estudio del Doctorado en Ciencias Naturales, debido a que la

partida de capacitación 1 07 01 cuenta con ₡11.000.000 para cubrir diversos gastos durante todo el año.

c. Se encuentra pendiente la respuesta de la Rectoría sobre la posibilidad de aportar presupuesto para sufragar parcialmente los costos de la beca de la funcionaria Yenori Carballo Valverde en los años 2024, 2025 y 2026.

ACUERDO 20----------

1. Tomar nota del oficio ECEN-252-2024, suscrito por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Quedar a la espera de la información que suministre la Rectoría sobre los aportes presupuestarios adicionales para la consideración del caso de la funcionaria Yenori Carballo Valverde.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 21. Oficio ECEN-253-2024, recibido en la Unidad de Capacitación y Becas el 12 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en respuesta al acuerdo becas COBI 13427 de la funcionaria Karla Montero Jara (ECEN).

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13529

CONSIDERANDO QUE----------

a. Mediante el acuerdo Becas COBI 13427, el Consejo de Becas Institucional solicitó a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales información sobre el presupuesto disponible en la partida de capacitación 1 07 01 y la posibilidad de aportar, al menos parcialmente, a la beca de la funcionaria Karla Montero Jara.
b. En respuesta al acuerdo Becas COBI 13427, el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante el oficio ECEN-253-2024 del 11 de marzo de 2024, indicó que es improbable financiar de manera parcial a la funcionaria Karla Montero Jara para cursar el Doctorado en Ciencias Naturales, debido a que la partida de capacitación 1 07 01 cuenta con ₡11.000.000 para cubrir diversos gastos durante todo el año.
c. Se encuentra pendiente la respuesta de la Rectoría sobre la posibilidad de aportar presupuesto para sufragar parcialmente los costos de la beca de la funcionaria Karla Montero Jara en los años 2024, 2025 y 2026.

ACUERDO 21----------

1. Tomar nota del oficio ECEN-253-2024, suscrito por el Dr. Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Quedar a la espera de la información que suministre la Rectoría sobre los aportes presupuestarios adicionales para la consideración del caso de la funcionaria Karla Montero Jara.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 22. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 12 de marzo de 2024, a nombre del becario Jeff Hernández Castro (ECEN) en respuesta al acuerdo Becas COBI 13398, referente a la modificación del contrato de manera unilateral y la ausencia de evidencia de haber concluido sus estudios en el tiempo estipulado en el contrato original.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13530

CONSIDERANDO QUE----------

a. El funcionario Jeff Hernández Castro solicitó una beca para realizar estudios de Maestría en Tecnología Educativa promovida por la UNED, la cual fue aprobada según acuerdo del Consejo de Becas Institucional en sesión extraordinaria No. 1305-2021 del 19 de agosto de 2021, con fecha de finalización en diciembre de 2023.
b. El contrato de beca enviado al funcionario reflejaba los términos del acuerdo tomado por el Consejo de Becas Institucional con fecha de finalización en diciembre de 2023.
c. En la versión del contrato firmada por el becario, se realizó una modificación unilateral para extender la fecha hasta abril de 2024, alteración que no fue autorizada, ni acordada con el COBI.
d. El funcionario manifiesta que la fecha de finalización del contrato no concuerda con la fecha de finalización de la Maestría, ya que debe matricular el Trabajo Final de Graduación en enero de 2024.
e. La fecha estipulada en el acuerdo Becas COBI 11233 corresponde a la información suministrada por el funcionario en su formulario de solicitud de beca.
f. El funcionario no realizó la solicitud formal de una adenda para ampliación del plazo o modificación del acuerdo, sino que firmó el contrato con la fecha modificada.
g. En acuerdo becas COBI 13398 se otorga audiencia escrita para que el funcionario ejerza su derecho de defensa y justifique los motivos por los cuales modificó el contrato de manera unilateral, el cual no refleja la voluntad de la Administración según los acuerdos previos, y la ausencia de evidencia de haber concluido sus estudios en el tiempo estipulado en el contrato original conformidad con la norma que rige su contrato artículo 27 inciso b): DEL PROCEDIMIENTO PARA CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO, del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (2017)
h. Se analiza los justificantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017.
i. Este Consejo avala los argumentos presentados por el funcionario.

ACUERDO 22----------

1. Corregir el acuerdo original 11233 tomado por el Consejo de Becas Institucional (COBI) en relación con el contrato de beca ORH-85-2023 del funcionario Jeff Hernández Castro, para que consigne las fechas correctas según el contrato firmado por el funcionario.
2. Dar por válido el contrato de beca ORH-85-2023, firmado por el funcionario Jeff Hernández Castro, con las fechas que constan en el mismo.
3. Indicarle al becario Jeff Hernández Castro, lo siguiente:

    a. Que deben suscribir adendum para la corrección del acuerdo al contrato de beca mayor ORH-85-2023, para lo cual debe contactar a la Unidad de Capacitación y Becas en los ocho días posteriores al recibo del presente acuerdo.
    b. Que el resto de la información contenida en el acuerdo 11233 mantiene su vigencia.

APROBADO EN FIRME.CONSIGNBADO 05 VOTOS----------

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA ----------

ARTICULO 23. Oficio CR-2024-271, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 24), celebrada el 04 de marzo del 2024 en relación con la apelación presentada por el funcionario Ronald Sánchez Brenes (Vicerrectoría Investigación), contra acuerdo Becas COBI 13239.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13531

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Consejo de Becas Institucional, en sesión extraordinaria No. 1405-2024 del 19 de febrero de 2024 y ratificada en sesión No. 1406-2024 del 22 de febrero de 2024, conoció el recurso de apelación presentado por el funcionario Ronald Sánchez Brenes contra el acuerdo Becas COBI 13239.
b. En el acuerdo Becas COBI 13239 se denegó el reembolso del costo de inscripción al funcionario Ronald Sánchez Brenes para el curso "Fundamentos en la gestión de proyectos" de CONARE-FUNDATEC, de conformidad con el artículo 14 inciso b) del Reglamento de Becas, pero se aprobó el permiso con goce de salario.
c. En sesión extraordinaria 1405-2024, celebrada el 19 de febrero 2024 y ratificada, en sesión extraordinaria No.1406-2024, celebrada el 22 de febrero de 2024 se conoce el recurso de apelación presentada por el funcionario.
d. El Consejo de Becas rechazó ad portas el recurso de apelación presentado por el funcionario por haber sido interpuesto fuera del plazo establecido.
e. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2307-2024 del 4 de marzo de 2024, traslada a la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, el recurso de apelación presentado por el funcionario Ronald Sánchez Brenes para que emita el criterio jurídico correspondiente

ACUERDO 23----------

1. Tomar nota del oficio CR-2024-271, suscrito por el Consejo de Rectoría e incluirlo al expediente del becario.
2. Indicarle al Consejo de Rectoría que este Consejo se encuentra a la espera de la resolución final sobre el recurso de apelación interpuesto por el funcionario Ronald Sánchez Brenes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 24. Oficio CR-2024-272, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 24), celebrada el 04 de marzo del 2024 en relación con la apelación presentada por la funcionaria María Paula Obando Víquez (Vicerrectoría Investigación), contra acuerdo Becas COBI 13240.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13532

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Consejo de Becas Institucional, en sesión extraordinaria No. 1405-2024 del 19 de febrero de 2024 y ratificada en sesión No. 1406-2024 del 22 de febrero de 2024, conoció el recurso

de apelación presentado por la funcionaria María Paula Obando Víquez contra el acuerdo Becas COBI 13240.

b. En el acuerdo Becas COBI 13240 se denegó el reembolso del costo de inscripción a la funcionaria María Paula Obando Víquez para el curso "Fundamentos en la gestión de proyectos" de CONARE-FUNDATEC, de conformidad con el artículo 14 inciso b) del Reglamento de Becas, pero se aprobó el permiso con goce de salario.
c. En sesión extraordinaria 1405-2024, celebrada el 19 de febrero 2024 y ratificada, en sesión extraordinaria No.1406-2024, celebrada el 22 de febrero de 2024 se conoce el recurso de apelación presentada por la funcionaria.
d. El Consejo de Becas rechazó ad portas el recurso de apelación presentado por la funcionaria por haber sido interpuesto fuera del plazo establecido.
e. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2307-2024 del 4 de marzo de 2024, traslada a la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, el recurso de apelación presentado por la funcionaria María Paula Obando Víquez para que emita el criterio jurídico correspondiente

ACUERDO 24----------

1. Tomar nota del oficio CR-2024-272, suscrito por el Consejo de Rectoría e incluirlo al expediente del becario.
2. Indicarle al Consejo de Rectoría que este Consejo se encuentra a la espera de la resolución final sobre el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria María Paula Obando Víquez.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 25. Oficio CR-2024-273, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 24), celebrada el 04 de marzo del 2024 en relación con la apelación presentada por la funcionaria Valeria Camacho Quirós (Vicerrectoría Investigación), contra acuerdo Becas COBI 13241.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13533

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1398-2023 del 23 de noviembre de 2023, conoció la solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario de la funcionaria María Valeria Camacho Quirós para participar en el curso "Fundamentos en la gestión de proyectos" promovido por CONARE-FUNDATEC.
b. Mediante el acuerdo Becas COBI 13241, el Consejo de Becas denegó el reembolso del costo de inscripción a la funcionaria, de conformidad con el artículo 14 inciso b) del Reglamento de Becas, pero aprobó el permiso con goce de salario condicionado a la prórroga de su nombramiento a plazo fijo.
c. La funcionaria María Valeria Camacho Quirós presentó recurso de apelación contra el acuerdo Becas COBI 13241.
d. En sesión extraordinaria 1405-2024, celebrada el 19 de febrero 2024 y ratificada, en sesión extraordinaria No.1406-2024, celebrada el 22 de febrero de 2024 se conoce el recurso de apelación presentada por la funcionaria y se eleva al Consejo de Rectoría
f. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2307-2024 del 4 de marzo de 2024, traslada a la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, el recurso de apelación

presentado por la funcionaria María Paula Obando Víquez para que emita el criterio jurídico correspondiente

ACUERDO 25----------

1. Tomar nota del oficio CR-2024-273, suscrito por el Consejo de Rectoría e incluirlo al expediente del becario.
2. Indicarle al Consejo de Rectoría que este Consejo se encuentra a la espera de la resolución final sobre el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Valeria Camacho Quirós.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 26. Oficio CR-2024-274, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 24), celebrada el 04 de marzo del 2024 en relación con la apelación presentada por el funcionario Rodrigo Alberto Méndez Solano (Vicerrectoría Investigación), contra acuerdo Becas COBI 13242.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13534

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Consejo de Becas Institucional, en sesión ordinaria No. 1398-2023 del 23 de noviembre de 2023, conoció la solicitud de beca de apoyo económico y permiso con goce de salario del funcionario Rodrigo Méndez Solano para participar en el curso "Fundamentos en la gestión de proyectos" promovido por CONARE-FUNDATEC.
b. Mediante el acuerdo Becas COBI 13242, el Consejo de Becas denegó el reembolso del costo de inscripción al funcionario, de conformidad con el artículo 14 inciso b) del Reglamento de Becas, pero aprobó el permiso con goce de salario. Además, solicitó al funcionario informar sobre el estado de la Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Local que cursaba.
c. El funcionario Rodrigo Méndez Solano presentó recurso de apelación contra el acuerdo Becas COBI 13242.
d. En sesión extraordinaria 1405-2024, celebrada el 19 de febrero 2024 y ratificada, en sesión extraordinaria No.1406-2024, celebrada el 22 de febrero de 2024 se conoce el recurso de apelación presentada por el funcionario y se eleva al Consejo de Rectoría.
g. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2307-2024 del 4 de marzo de 2024, traslada a la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, el recurso de apelación presentado por el funcionario Rodrigo Alberto Méndez Solano para que emita el criterio jurídico correspondiente

ACUERDO 25----------

1. Tomar nota del oficio CR-2024-274, suscrito por el Consejo de Rectoría e incluirlo al expediente del becario.
2. Indicarle al Consejo de Rectoría que este Consejo se encuentra a la espera de la resolución final sobre el recurso de apelación interpuesto por el funcionario Rodrigo Alberto Méndez Solano.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 27. Oficio CR-2024-285, suscrito por el Consejo de Rectoría, en el que se transcribe acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 24), celebrada el 04 de marzo

del 2024 en relación con la apelación presentada por la funcionaria Tania Zamora Carvajal (CIEI), contra acuerdo Becas COBI 13391.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13535

CONSIDERANDO QUE----------

a. El Consejo de Becas Institucional, en sesión extraordinaria No. 1406-2024 del 22 de febrero de 2024 y ratificada en sesión No. 1407-2024 del 29 de febrero de 2024, conoció la solicitud de beca de la funcionaria Tania Zamora Carvajal para cursar la especialización de Data Science Online promovida por IMMUNE Technologic Institute.
b. Mediante el acuerdo Becas COBI 13391, el Consejo aprobó una beca parcial de apoyo económico y permiso con goce de salario a la funcionaria, pero rechazó el reintegro de un pago de 250 euros realizado por ella en febrero de 2024 previo a la aprobación de la beca.
c. La funcionaria Tania Zamora Carvajal presentó recurso de apelación contra el punto 4 del acuerdo Becas COBI 13391 referente al rechazo del reintegro.
d. En sesión extraordinaria No. 1406-2024, celebrada el 22 de febrero 2024 y ratificada, en sesión extraordinaria No.1407-2024, celebrada el 29 de febrero de 2024, se remite al Consejo de Rectoría apelación presentada por la señora Tania Zamora Carvajal
e. El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria No. 2307-2024 del 4 de marzo de 2024, traslada a la señora Karen Carranza Cambronero, asesora legal de la Rectoría, el recurso de apelación presentado por la funcionaria Tania Zamora Carvajal para que emita el criterio jurídico correspondiente

ACUERDO 27----------

1. Tomar nota del oficio CR-2024-285, suscrito por el Consejo de Rectoría e incluirlo al expediente del becario.
2. Indicarle al Consejo de Rectoría que este Consejo se encuentra a la espera de la resolución final sobre el recurso de apelación interpuesto por la funcionaria Tania Zamora Carvajal.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 28. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 13 de diciembre de 2023, a nombre de la becaria Pamela Jiménez Flores (ECSH), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13283, referente a los deberes posbeca de la pasantía en México, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13536

CONSIDERANDO QUE----------

a. La funcionaria Jennifer Pamela Jiménez Flores recibió una beca en el año 2017 que incluía el compromiso de presentar un artículo publicable.
b. La funcionaria presentó una audiencia escrita explicando las razones por las que no ha podido cumplir con la entrega del artículo, principalmente debido al impacto de la pandemia COVID-19 en sus labores y la situación de salud y fallecimiento desu familiar.
c. Si bien las situaciones laborales, personales y familiares de la funcionaria fueron debidamente acreditadas, éstas no eximen del cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos
d. Se analizaron los argumentos y evidencias presentadas por la funcionaria.

e. Se analiza los justificantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) 2017 y las causas válidas para justificar la no aprobación de una actividad para la que se recibió beca.
f. El Consejo de Becas debe velar por el adecuado uso de los recursos institucionales destinados al financiamiento de becas y capacitaciones.
g. Existen acuerdos previos del Consejo de Becas sobre plazos máximos otorgados a otros becarios para la entrega del artículo publicable, que han sido de hasta un año.
h. Se considera que siete años es un plazo excesivo para la entrega del artículo publicable.

ACUERDO 28----------

1. Otorgar a la funcionaria Jennifer Pamela Jiménez Flores un plazo de 1 año, a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo, para cumplir con la publicación de un artículo relativo a la pasantía realizada en universidades de España en el 2016.
2. Indicar a la funcionaria que la publicación debe realizarse en una revista indexada, y establecer su afiliación de la UNED. Una vez publicado el artículo, la funcionaria deberá remitir la evidencia respectiva a la Unidad de Capacitación y Becas para el cierre del compromiso.
3. Solicitarle a la Unidad de Capacitación y Becas continuar con el seguimiento a los pendientes de la funcionaria, para garantizar el cumplimiento de sus compromisos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS----------
La Mag. Rose Mary Munguía Romero se abstiene de votar por ser becada AMI.

ARTICULO 29. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 13 de diciembre de 2023, a nombre de la becaria Anne Alice Villalobos Laurent (ECSH), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13282, referente a los deberes posbeca de la pasantía en México, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13537

CONSIDERANDO QUE----------

a. La señora Anne Alice Villalobos Laurent, Encargada de Cátedra Gestión y Servicios en Bibliotecas y Unidades de Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, fue beneficiaria de una pasantía en noviembre de 2017 en el Colegio de Bibliotecología de la UNAM en México.
b. Como requisito de dicha pasantía, la funcionaria Anne Villalobos Laurent debía presentar la carta de aceptación de un artículo para su publicación en una revista indexada, junto con el documento de la DIC con el aval final del proyecto, con prórroga a marzo de 2020.
c. En la audiencia escrita presentada al Consejo de Becas Institucional, la señora Villalobos Laurent expone las razones por las cuales no ha logrado concretar la publicación del artículo, entre ellas, un proceso de duelo familiar, la pandemia de COVID-19 y los procesos de rediseño de las carreras de Bibliotecología.
d. La funcionaria Anne Villalobos Laurent ha trabajado en conjunto con la compañera Jennifer Pamela Jiménez Flores en la elaboración del artículo, quien también ha enfrentado situaciones que han repercutido en la finalización de este.
e. Si bien las situaciones personales y familiares de la funcionaria fueron debidamente acreditadas, éstas no eximen del cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos
f. Se analizaron los argumentos y evidencias presentadas por la funcionaria.
g. El Consejo de Becas debe velar por el adecuado uso de los recursos institucionales destinados al financiamiento de becas y capacitaciones.

h. Existen acuerdos previos del Consejo de Becas sobre plazos máximos otorgados a otros becarios para la entrega del artículo publicable, que han sido de hasta un año.
i. Se considera que siete años es un plazo excesivo para la entrega del artículo publicable.

ACUERDO 29----------

1. Otorgar a la funcionaria Anne Alice Villalobos Laurent un plazo de 1 año, a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo, para cumplir con la publicación de un artículo relativo a la pasantía realizada en universidades de España en el 2016.
2. Indicar a la funcionaria que la publicación debe realizarse en una revista indexada, y establecer su afiliación de la UNED. Una vez publicado el artículo, la funcionaria deberá remitir la evidencia respectiva a la Unidad de Capacitación y Becas para el cierre del compromiso.
3. Solicitarle a la Unidad de Capacitación y Becas continuar con el seguimiento a los pendientes de la funcionaria, para garantizar el cumplimiento de sus compromisos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 04 VOTOS----------
La Mag. Rose Mary Munguía Romero se abstiene de votar por ser becada AMI.

El Lic. Jorge Prado Calderón presenta moción de orden para pasar a los artículos 34 y 35.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 30. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 15 de enero de 2024, a nombre del becario Roberto Vargas Masís (V. Investigación), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13286, referente a los deberes posbeca de la pasantía "Metodologías, Análisis y Manejo de Datos Bioacústicos, en el Instituto Politécnico Nacional e Instituto Nacional de Ecología en Oaxaca y Xalapa en México", Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13538

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 30----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 31. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 17 de enero de 2024, a nombre del becario Luis Guillermo Cerdas Trejos (Sede Alajuela), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13285, referente a los deberes posbeca de la pasantía "Formulación e implementación de estrategias y proyectos para el desarrollo regional" en la UNAD, Colombia, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13539

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 31----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 32. Audiencia escrita, recibida en la Unidad de Capacitación y Becas el 22 de enero de 2024, a nombre del becario Edgar Martín Vargas Ávila (ECSH), en respuesta al acuerdo Becas COBI 13207, referente a los deberes posbeca de la pasantía Proyecto Ruta del Quijote de la Mancha, camino entre Cuenca y Costa Rica: un amor y una historia entre dos mundos, promovido por la UNED España, Proyecto AMI.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13540

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 32----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 33. Oficio ORH-UCB-2024-51, suscrito por la Mag. Evelyn Delgado López, en respuesta al acuerdo Becas COBI 13089, en el que presenta informe del estudio de los montos disfrutados por el becario Rodmell Alejandro Calero López, como parte de la beca de ayuda económica para asistir al Programa de Inglés para Adultos 3B al 5B, promovido por la Dirección de Extensión Universitaria, Centro de Idiomas UNED y la beca de la Maestría Profesional en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia Estratégica promovido por la UNED Costa Rica.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13541

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 33----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 34. Oficio ORH-UCB-2024-52, suscrito por la Mag. Evelyn Delgado López, en respuesta al acuerdo Becas COBI 13176, en el que presenta informe del estudio de los montos disfrutados por la becaria Erika Patricia Gutiérrez Solís, como parte de la beca otorgada para participar en el taller “Elaboración de videos educativos utilizando OBS Studio” código: 102-221.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13542

CONSIDERANDO QUE----------

a. En sesión extraordinaria No. 1299-2021, celebrada el 01 de julio de 2021 y comunicado en oficio Becas COBI 11141, se conoció oficio CECED-055-2021, fechado 16 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Wendy Obando Leiva, coordinadora del CECED, en la que adjunto lista con los datos de las 14 personas inscritas en el taller Elaboración de videos educativos utilizando OBS Studio, código: 102-221. Acordándose: "2. Indicarle a la Dra. Wendy Obando Leiva, Coordinadora del CECED, que puede continuar con el proceso."
b. La Dra. Wendy Obando Leiva, coordinadora CECED, mediante oficio CECED-137-2021, fechado 31 de agosto de 2021, indica que la funcionaria Erika Patricia Gutiérrez Solís, cédula: 108590089, reprobó el taller "Elaboración de videos educativos utilizando OBS Studio" código: 102-221, según acuerdo COBI 11141.
c. En acuerdo Becas COBI 13176 se solicitó a la Unidad de Capacitación y Becas el estudio de los rubros disfrutados como parte de la beca otorgada para participar en el taller "Elaboración de videos educativos utilizando OBS Studio" código: 102-221, ante la ausencia de respuesta a la audiencia escrita.
d. Se detalla a continuación el desglose de montos:

Nivel	Costo Total
2021	
Taller "Elaboración de videos educativos utilizando OBS Studio"	₡ 40.000,00
Cláusula penal 25% contrato CECED-203-2021	₡10.000,00
Total	**₡ 50.000,00**

e. El monto por cobrar es de ₡50.000,00 correspondiente al costo del taller y la cláusula penal del contrato.

ACUERDO 34----------

1. Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas realizar el trámite correspondiente ante la Oficina de Contabilidad para que cargue contablemente la cuenta y a la Unidad de Cuentas por Cobrar de la Oficina de Tesorería, para la ejecución del contrato CECED-203-2021 por el monto de ₡50.000,00 correspondiente al monto total del curso, más la cláusula penal del 25%.

APROBADO EN FIRME. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

ARTICULO 35. Oficio ORH-UCB-2024-53, suscrito por la Mag. Evelyn Delgado López, en respuesta al acuerdo Becas COBI 12137, en el que presenta informe del estudio de los montos disfrutados por el becario Luis Carlos Bonilla Soto, como parte de la beca para cursar el plan de estudios de Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, promovido por la UNED.

Número de consecutivo: secretaria de actas oficio Becas COBI 13543

CONSIDERANDO QUE----------

Por consenso de los miembros presentes de este Consejo, se levanta la sesión sin el conocimiento del presente artículo.

ACUERDO 35----------

Trasladar el presente artículo para la próxima sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. CONSIGNADO 05 VOTOS----------

Al ser las doce horas y un minuto se da por finalizada la sesión ----------

MSc. Rose Mary Munguía Romero

Firmado digitalmente por MSc. Rose Mary Munguía Romero
Fecha: 2025.03.28 11:55:19 -06'00'

Mag. Rose Mary Munguía Romero
Presidente temporal COBI

RONNY ANDREY REYES ARGUEDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONNY ANDREY REYES ARGUEDAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.26 15:20:55 -06'00'